NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

PMH

QUITO - ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-001-000025312

20171701048C00024

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701048C00024

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 16 DE ENERO DEL 2017, (17:16).

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

BRITISH INVESTMENTS LLC

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA.

CARTA PODER

Yo, Rocío del Pilar Larrauri Castro, con Documento Nacional de Identidad número 10305809, de nacionalidad peruana, domiciliada en Lima-Perú, en mi calidad de representante legal de la compañía BRITISH INVESTMENTS LIMITED LIABILITY COMPANY, y en ejercicio de la facultad expresa que me ha sido concedida de acuerdo al artículo IX del acuerdo de operación de fecha 15 de diciembre del 2011, designo como APODERADA ESPECIAL de la compañía BRITISH INVESTMENTS LIMITED LIABILITY COMPANY para que ejerza la representación de la compañía en el Ecuador, a la señorita Noemí del Rocío Rodríguez Martínez, portadora de la cédula de ciudadanía número 180229165-6, quien es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito-Ecuador, como legitima APODERADA o REPRESENTANTE de BRITISH INVESTMENTS LIMITED LIABILITY COMPANY en dicho país. A la APODERADA se la considera investida de facultades y atribuciones para que con sujeción al Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador ejecute y realice la representación en el Ecuador para proponer, responder o contestar demandas que se formulen ante las autoridades judiciales competentes en el Ecuador y cumplir con las obligaciones respectivas

La APODERADA por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía BRITISH INVESTMENTS LIMITED LIABILITY COMPANY.

El Poderdante confiere a la APODERADA todas las atribuciones de Procuración Judicial constantes en el Código de procedimiento Civil Ecuatoriano vigente, inclusive la de delegar total o parcialmente este Poder a un Abogado de confianza con fines de Procuración Judicial, especialmente las tipificadas en el Artículo 44 del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.

PODERDANTE
Rocío del Pilar Larrauri Castro,
DNI No. 10305809

LO **CERTIFICO** : Que la firma que antecede corresponde a ROCIO DEL PILAR LARRAURI CASTRO
Identificado (a) con DNI N 10305809
Se legaliza la firma, no el contenido.
06 FEB. 2013

JORGE F. ZULETA QUIMET
NOTARIO DE LIMA

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima
Jorge F. Zuleta Guimet
Comprobante Nº 47569 Fecha: 07 FEB 2013
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA PERU

Alfonso Benavides de la Puente
VICEDECANO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
   El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE**
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **VICE DECANO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **13/02/2013**
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / Nº **MRE9426151711401023114**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

Mendoza Paira Rosas
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie -08 Nº 759837 www.rree.gob.pe

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra. De _____ foja(s) útil(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito, 16 ENE 2017

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR